

Resolución de Secretaria General Nº015-2009-OEFA/SG

Lima, 2 3 DIC. 2009

Visto: El Informe N° 020-2009-OEFA-SG/OA, de fecha 23 de diciembre del 2009, de la Oficina de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2009-OEFA/PCD, de fecha 31 de marzo del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, modificado por la Resolución de Secretaria General N° 007-2009-OEFA-SG del 11 de setiembre de 2009 y la Resolución de Secretaria General N° 015-2009-OEFA-SG, de fecha 23 de diciembre de 2009;



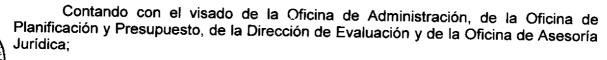
Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección; requiriéndose al efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC, es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la Entidad, y su difusión a través del SEACE y del Portal Web Institucional, así como su accesibilidad en la Oficina de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremos N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el Articulo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017;



Que, la Oficina de Administración a través del Informe Nº 020-2009-OEFA-SG/OA, solicita la emisión de la Resolución que modifique el PAC del OEFA, para el año 2009, con la finalidad de incluir el proceso de selección necesario para la adquisición de una "Estación Móvil de Calidad de Aire", requerido por la Dirección de Evaluación;

Que, mediante el Memorándum N° 130-2009/OEFA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario para proceder a la modificación del PAC del OEFA, para el año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, para el año 2009, en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la institución;



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8º del citado Reglamento y el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 043-2009-OEFA/PCD:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009", con la finalidad de incluir el proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de una (01) Estación Móvil de Calidad de Aire", requerido por la Dirección de Evaluación, por el valor estimado S/. 751,392.16 (Setecientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos con 16/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la modificación al "Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para el año 2009", aprobada mediante el artículo 1º de la presente Resolución; incluyendo la publicación de la misma en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles y en la página Web institucional; así como también, su accesibilidad en dicho órgano para conocimiento de los interesados.

Registrese y comuniquese.

RUPERTO TABUADA DELGADO Secretario General (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



CICINA DE